



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral N° 102-2023-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente Nro. 0004651-2023, iniciado por la organización deportiva denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE POCOLLAY, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE POCOLLAY, con domicilio en Av. Celestino Vargas S/N, distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna, mediante Resolución N° 1197-DINADAF-RND-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. LD000399-01-230108-56, LD000399-02-230108-56 y LD000399-03-230108-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 20 de setiembre de 2017 al 20 de setiembre de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE POCOLLAY, elegidos para el periodo del 09 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024, están registrados en el Asiento A00001, Rubro Generales de la Partida N° 11121442 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tacna;

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE POCOLLAY, mediante Oficio N° 001-2023-LDDVP de fecha 20 de febrero de 2023, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Voleibol, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 09 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE POCOLLAY**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 09 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000399-04-230108-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE POCOLLAY**, elegidos para el **periodo del 09 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024**, y que está conformado por:

GENARA PARI CHAMBILLA	DNI N° 00793232	Presidenta.
ROCÍO DEL PILAR TEJERINA RAMOS	DNI N° 00496520	Vicepresidenta.
NELI TURPO QUISPE	DNI N° 40731129	Secretaria.
YOBANA PAREDES ONOFRE	DNI N° 40301921	Tesorera.

ARTÍCULO 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Tacna, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 102-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 0004651-2023